



Factura: 001-002-000031348



20161701006P05836



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701006P05836					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (8:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703742278	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE 56 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		56.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2016-17-01-006-P005836

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER

A FAVOR DE

LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO

CUANTIA: US\$ 56,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinticinco (25) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, en calidad de CEDENTE, Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; y por otra parte en calidad de CESIONARIA Lucia Patricia Chum Bravo, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante. Las comparecientes declaran ser de nacionalidad

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

alemana e inteligente en el idioma castellano, la primera y ecuatoriana la segunda, mayores de edad, de estado civil casadas, de ocupación empleadas privadas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cedulas de identidad y ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidas que fueron las comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente. Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano, a quienes para efectos de esta escritura se les denominara como CEDENTE; y, por otra parte por sus propios derechos libre y



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



voluntariamente, la señora Lucia Patricia Chum Bravo, casada con Galo Eduardo Campaña Karolys, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará como CESIONARIA, las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno) La compañía RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaria Décima Primera del cantón Quito, a cargo del doctor Rubén Darío Espinosa, el diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Dos) Mediante escritura pública celebrada, el once de diciembre del año dos mil tres, ante el notario doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de mayo del año dos mil cuatro, la compañía RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA., realizó un aumento de capital y reforma del estatuto. Tres) Mediante escritura pública celebrada en la notaria Trigésima Primera del cantón Quito, a cargo del doctora Mariela Pozo Acosta, el siete de enero del dos mil once, la compañía RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA., realizó un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de abril del dos mil once. Cuatro) Se Deja constancia que la socia señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger y su cónyuge señor Juan Pablo Campaña Chum, disolvieron la sociedad conyugal que mantenían conformada entre sí, mediante escritura otorgada el día seis de noviembre

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

del dos mil siete, ante el notario Décimo Séptimo del cantón quito, inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil siete, por lo que las participaciones que cede a través de este instrumento son de su exclusiva propiedad. TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el doce de septiembre del dos mil dieciséis, la misma que tuvo el carácter de universal y que se agrega como documento habilitante, en forma unánime resolvió autorizar al socia: Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera sus cincuenta y seis participaciones de un dólar de valor cada una a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo. De igual manera la Junta General Extraordinaria de Socios, antes indicada, autorizó a la cedente y cesionaria, para que suscriban la escritura de cesión de participaciones respectiva. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiere cincuenta y seis participaciones de un dólar de valor cada una con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía a favor de Lucia Patricia Chum Bravo. QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El precio de las transferencias de participaciones, es el valor nominal, por lo que la señora Lucia Patricia Chum Bravo, paga en dinero en efectivo la suma de cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, a la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger. La cedente deja expresa constancia que recibe el precio materia de la presente transferencia de participaciones a entera satisfacción, por lo tanto manifiesta que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. De igual manera la cesionaria deja constancia que recibe las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efecto de la presente transferencia de participaciones, el nuevo capital social de la compañía queda integrado actualmente de la siguiente manera: Adkybusiness Cia. Ltda., propietaria de mil quinientos cincuenta y seis participaciones. Cocoyoc Cia. Ltda., propietaria de trescientos sesenta y un participaciones. Dehof S.A., propietaria de mil seiscientos noventa y cuatro participaciones. Juan Elías Erazo Solines, propietario de ochenta y tres participaciones. Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de cincuenta y seis participaciones. Lucia Patricia Chum Bravo, propietaria de cincuenta y seis participaciones. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de mil ciento noventa y cuatro participaciones. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura (Firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez, matrícula número diecisiete guión dos mil siete, guión quinientos cincuenta, del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER

C.C. 771121333



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

Justine R. de la Cruz
LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO
C.C. 170374227-8



Notaria Sexta del Cantón Quito

Tamara Garcés Almeida

[Handwritten signature of Tamara Garcés Almeida]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

FECHA DE IDENTIDAD 171112133-3

TIPO DE IDENTIDAD
-TIT-
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSENFELD SEEGER
DIANA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Peru
Lima
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-21
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JUAN PABLO
CAMPANA CHUS

EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

AS ELLA(S) Y NOMBRES DEL PADRE
ROSENFELD SCHULOF BRANCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEEGER SYLVIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACION
CANTON QUITO

ROSENFELD SEEGER
DIANA LUCIA

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 32-1045-603 C.I.: 1711121333

VISA: 10-10 REG N°: 1198-15436

ACTIVIDAD: ESTUDIOS

Firma del Portador

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 3.1.5 hoja(s).

Quito a, 25 NOV. 2016

TAMARA GARCÉS ADAMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA

05/03/2008



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711121333

Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: ROSENFELD SCHULOF BRANKO

Nombres de la madre: SEEGER SYLVIA CRISTINA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya-Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown
TROYA FUERTES
JOSE OSCAR OSWALDO
Date: 2016.11.25 18:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-fbe73c9c4454a4





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

QUITO ROLDOS AGUILERA provincia de PICHINCHA hoy día TRES
SEPTIEMBRE del dos mil SIETE



tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JUAN PABLO CAMPAÑA CHUM nacido en QUITO el 22 de NOVIEMBRE de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión COMERCIANTE con Cédula N° 171219402-4 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de GALO EDUARDO CAMPAÑA y de LUCIA PATRICIA CHUM **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** DIANA LUCIA ROSENFELD SEGER nacida en LIMA PERU el 21 de JULIO de 1981, de nacionalidad ALEMANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171112133-3 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de FRANKO ROSENFELD SCHULOP y de SYLVIA CRISTINA SEGER **LUGAR DEL MATRIMONIO:** QUITO ROLDOS AGUILERA **FECHA:** 03 de Septiembre del 2007 En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado.....

OBSERVACIONES

FIRMAS

Sección de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0154

Acta
Tipo: ☐ Físico ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000467290

CÓDIGO 15

DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

[illegible]

R72N: Red ante ascription pública celebrada ante el Notario Público Sr. Serrano del Cantón Quevedo de fecha 5 de Noviembre del 2007, se adjunta. DISCUTA LA ESPECIALIDAD. EXISTENTE ENTRE CAMARA CIVIL Y FAMILIAR. RESOLUCION SEÑOR OJEDA. Cuya copia se archiva con el N.º 2007-988.- Fecha 29 de Noviembre del 2007. EL Jefe de Registro Civil de Quevedo, CH.

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... de de

()

Jefe de Oficina

La separacion conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de 19

()

Jefe de Oficina

Se declaro la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

()

Jefe de Oficina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CITARA DE CIUDADANÍA
Nº 170374227-8

APellidos y Nombres: CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA
Lugar de Nacimiento: GUAYAS AYACUCHO
Fecha de Nacimiento: 1985-12-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Cónyuge: GALEO EDUARDO CASAPARA KAROLYS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICO

APellidos y Nombres del Padre: CHUM JUAN DO NORACIO
APellidos y Nombres de la Madre: BRAVO GILER ELISA MARIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2018-06-24
Fecha de Expiración: 2028-06-24

Notaria: Patricia de la Cruz

014
014 - 0148
1703742278

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES ELECTORALES (Año 2014)
CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA

Presidencia de la Junta: [Firma]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 014 hoja(s).

Quito a, 25 NOV. 2016

TGA
TAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703742278

Nombres del ciudadano: CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYACUIL/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA KAROLYS GALO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHUM JURADO HORACIO

Nombres de la madre: BRAVO GILER ELSA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUNOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.25 18:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Fotografía de la titular



IC-IC-37c1f7a24c114c6



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

0019

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

0054

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 606508517 Tomo 2º Pág. 28
En Sto. Dgo. de los Cdos. provincia de Pichincha
Abril de mil novecientos setenta y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS nacido en
Atacunga- Cotopaxi, 12 de Agosto de 1949, de nacionalidad ecuatoriana,
profesión Ingeniero, con Cédula Nº 17-0277951, domiciliado en Sto. Dgo. de los Cdos., de
estado anterior soltero; hijo de ARTURO CAMPAÑA y de
MARIA DELFINA KAROLYS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO nacida en Guayaquil, el 13 de
Diciembre de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante con
Cédula Nº 17-0374227, domiciliada en Sto. Dgo. de los Cdos., de estado anterior soltera;
hija de HORACIO CHUM JURADO y de ELA MARIA BRAVO GILER
LUGAR DEL MATRIMONIO: Sto. Dgo. de los Cdos. FECHA: 15 de Abril de 1972.
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

La sido es
mazónico "



CA DEL ECUADOR

ON GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ENTIFICACION Y CEDULACION
RTAMENTO NACIONAL P.P.



Acta
Divs.
De Acuerdo al artículo 122
del Reglamento de Registro Civil
15100
DIRECCION DEPARTAMENTAL



ido es
sónico



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HORGUIN
QUITO - ECUADOR



24 Junio 2017

Es copia de la copia que en 1 hoja(s)

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO 21 de febrero de 1997. RALDI: Mediante Sentencia Especial de Separación conyugal, Notaría Pública, Quito, cantón Quito, Ecuador, de fecha 30 de enero de 1997, se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez conyugal, formada por los señores GALO EDUARDO CARRERA KAROLYS Y LUCIA PATRICIA CHUM BRUJO, en conformidad con el artículo 18 del numeral 13 de la Ley Notarial Reformada. Documento que se archiva con el número 97-17-2-176, CP. 1997.

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Jefe de Oficina

1)

de 19

con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

1)

de 19

cuya copia se archiva.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada por sentencia del Juez conyugal, formada por los señores GALO EDUARDO CARRERA KAROLYS Y LUCIA PATRICIA CHUM BRUJO, en conformidad con el artículo 18 del numeral 13 de la Ley Notarial Reformada. Documento que se archiva con el número 97-17-2-176, CP. 1997.

Jefe de Oficina

1)

de 19

cuya copia se archiva.

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez

NOTARIA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (hojas).

QUITO, 25 NOV. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

cuya copia se archiva.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

RESTURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de septiembre del 2016, siendo las 09h00, en el inmueble ubicado en la Av. Mariscal Sucre sin número y Canelo Centro Comercial Atahualpa, se reúnen los socios: La compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, propietaria de 1.556 participaciones; La compañía COCOYOC CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Christiane Claudia Degetau Hof, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, propietaria de 361, participaciones; La compañía DEHOF S.A., legalmente representada por el señor Michael Franco Degetau Hof, en su calidad de Gerente y como tal representante legal según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, propietaria de 1.694 participaciones; la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de 56 participaciones; el señor Juan Elías Erazo Solines, propietario de 83 participaciones; el señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de 56 participaciones; y, el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de 1.194 participaciones, de un dólar de valor cada una.

Preside la sesión el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, y actúa como secretario el señor Michael Franco Degetau Hof, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a la cedente y cesionaria para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

Al estar presente el 100% del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera sus 56

participaciones de un dolar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo, con todos los derechos que de ellas se derivan.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a la cedente y a la cesionaria, para que suscriban la escritura pública de transferencia de participaciones respectivas, e inscriban en el Registro Mercantil respectivo dicho acto societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.

Michael Franco Degetau Hof
SECRETARIO

Por. COCOYECIA LTDA.
Christiane Claudia Degetau Hof

Por. DEHOF S.A.
Michael Franco Degetau Hof

Juan Elias Erazo Solimes

Por. ADKVBUSINESS CIA. LTDA.
Sylvia Cristina Seeger Klinge

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo
PRESIDENTE

Diana Lucia Rosenfeld Seeger

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo

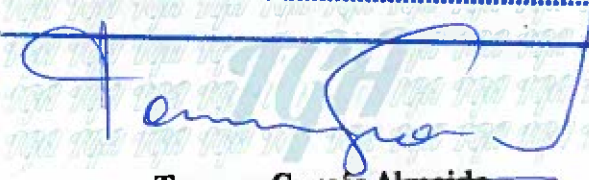
Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre

CERTIFICACIÓN

Yo, Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de Gerente General de la compañía RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 12 de septiembre del 2016, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar a la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera sus 56 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucía Patricia Chum Bravo.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.


Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA.

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
25 NOV. 2016
Quito a,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 003-002-000012307



20161701011002328

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011002328

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:56)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. RESATAHUALPA CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703742278
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-06-P05836

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10126-DP17-2016-VS

RAZÓN:- Tomó nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA., OTORGADA POR DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER, A FAVOR DE LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO, celebrada el veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, ante la doctora TAMARA GARCES ALMEIDA, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA. , celebrada el diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil dieciséis.-



DRA. AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILIZA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

**ESPACIO
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 3679



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2849
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /25/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 56 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1829 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/08/1994.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA



W

